



Jornadas virtuales de Apoyo Inicial de proyectos de Asociaciones a pequeña escala Erasmus+ 2020 (KA210-VET) (FORMACIÓN PROFESIONAL)

Madrid, 22 de febrero de 2022

Ana Guisado Pérez
Unidad de Formación Profesional, SEPIE

ÍNDICE

1. **Plataforma Ulises**
2. **Cambios y enmiendas al convenio**

1

Plataforma Ulises

Plataforma Ulises

“Todas las comunicaciones dirigidas a la AN deberán entregarse mediante el sistema electrónico de intercambio establecido por la AN en <http://www.sepie.es>”



Ulises es la plataforma de comunicación electrónica del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

A través de este Portal podrá consultar la información de los proyectos relacionados con el SEPIE.



[Acceso a la plataforma Ulises](#)

2

Cambios y enmiendas al Convenio

Preguntas importantes

¿Se respeta el convenio y las normas del programa?

¿La estructura del proyecto es la misma?

¿Se mantienen los objetivos planteados?

¿Se respeta la naturaleza del proyecto?

Cambios no aceptables

Cambio de beneficiario

Incremento en el importe total de la subvención (cláusula I.3.1.).

Cambios que desvirtúen la naturaleza del proyecto.

Cambios contrarios a las normas del programa Erasmus+ o que contravengan lo establecido en convenio.

Tipos de cambio

Cambios técnicos

No es necesario que SEPIE apruebe por adelantado. Se notifican en los informes.

Cambios administrativos

Hay que solicitarlos. SEPIE aprueba si formalmente están correctamente solicitados.

Cambios que afectan a la solicitud

Se estudian en profundidad. SEPIE aprueba o deniega.

Cambios técnicos que no requieren autorización del SEPIE

Modificaciones en el cronograma dentro del periodo de ejecución.

- Cambio de fechas de realización de actividades.
- Cambio en el orden de las actividades.

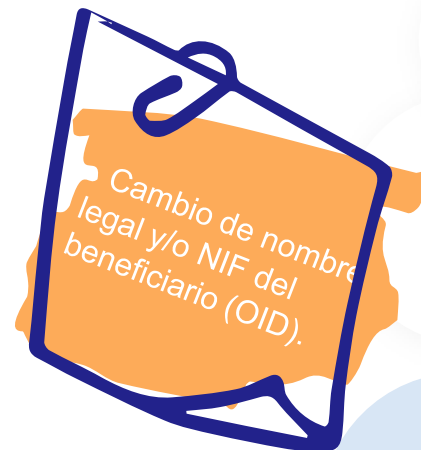
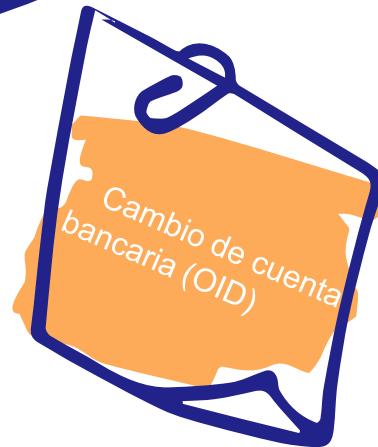
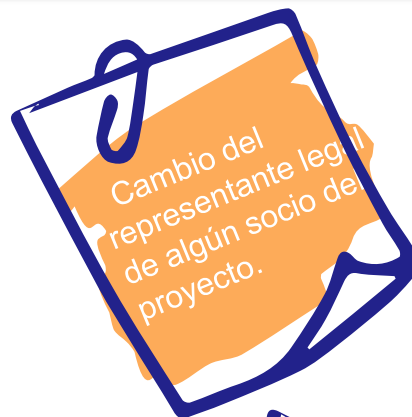
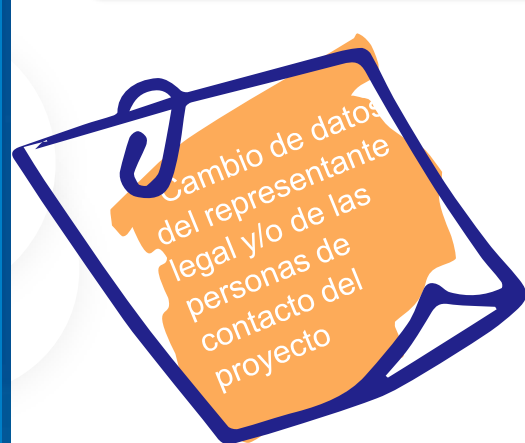
Modificaciones en las actividades que no afecten a los objetivos.

- Cambio de duración de una actividad

Modificaciones en las personas que trabajan en el proyecto, siempre que no afecten a los objetivos.

Se comunican en los informes intermedio y/o final

Cambios administrativos

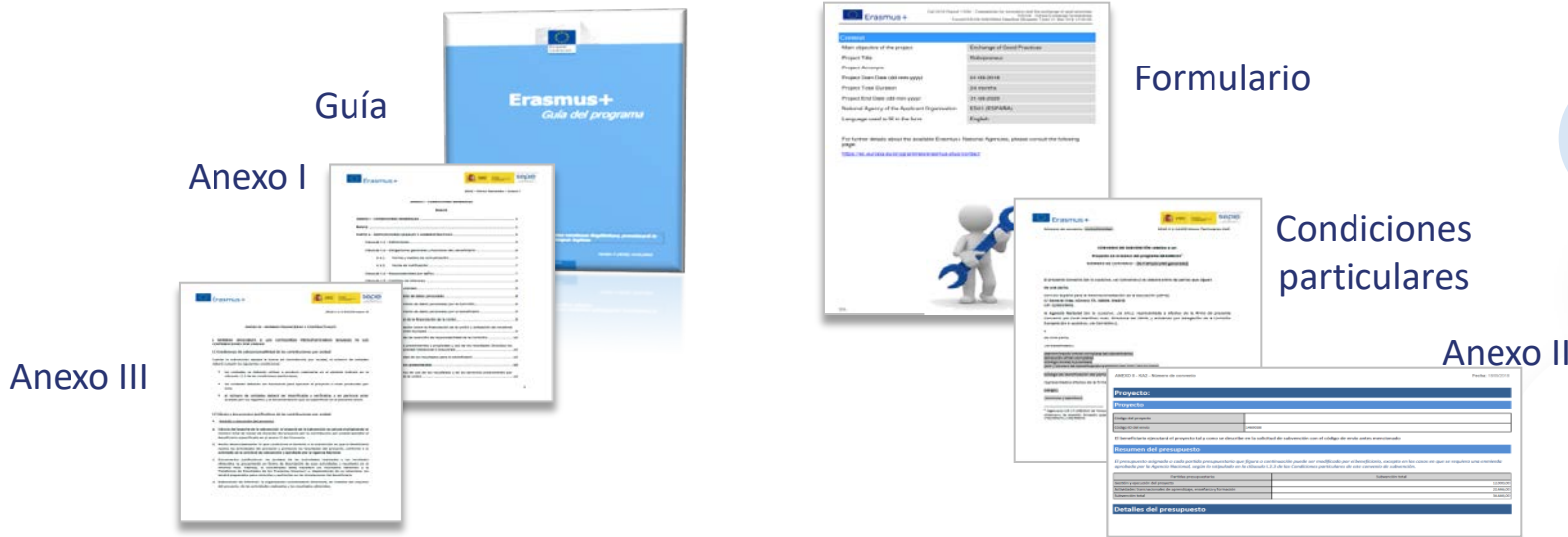


Cambios al convenio que afectan a la solicitud

Cambio de
duración del
proyecto.

Alta /baja de
miembros de la
asociación del
proyecto.

Documentos de referencia



No admiten cambios.



Admiten determinados cambios en circunstancias concretas.

Marco regulador de las modificaciones al Convenio de subvención





Cualquier modificación del convenio se hará por escrito.



Las modificaciones no podrán tener por objeto o efecto introducir en el convenio cambios que pudieran cuestionar la decisión de conceder la subvención o ser contrarios a la igualdad de trato entre los solicitantes.



Las solicitudes de modificaciones deberán:

- a) estar debidamente justificadas;
- b) ir acompañadas de los justificantes pertinentes; y
- c) enviarse a la otra Parte en el momento oportuno antes de la fecha prevista para que surta efecto, y en cualquier caso un mes antes del final del periodo de ejecución.
- d) La letra c) no se aplicará en casos debidamente justificados por la Parte que solicite la modificación, siempre que la otra Parte esté de acuerdo.

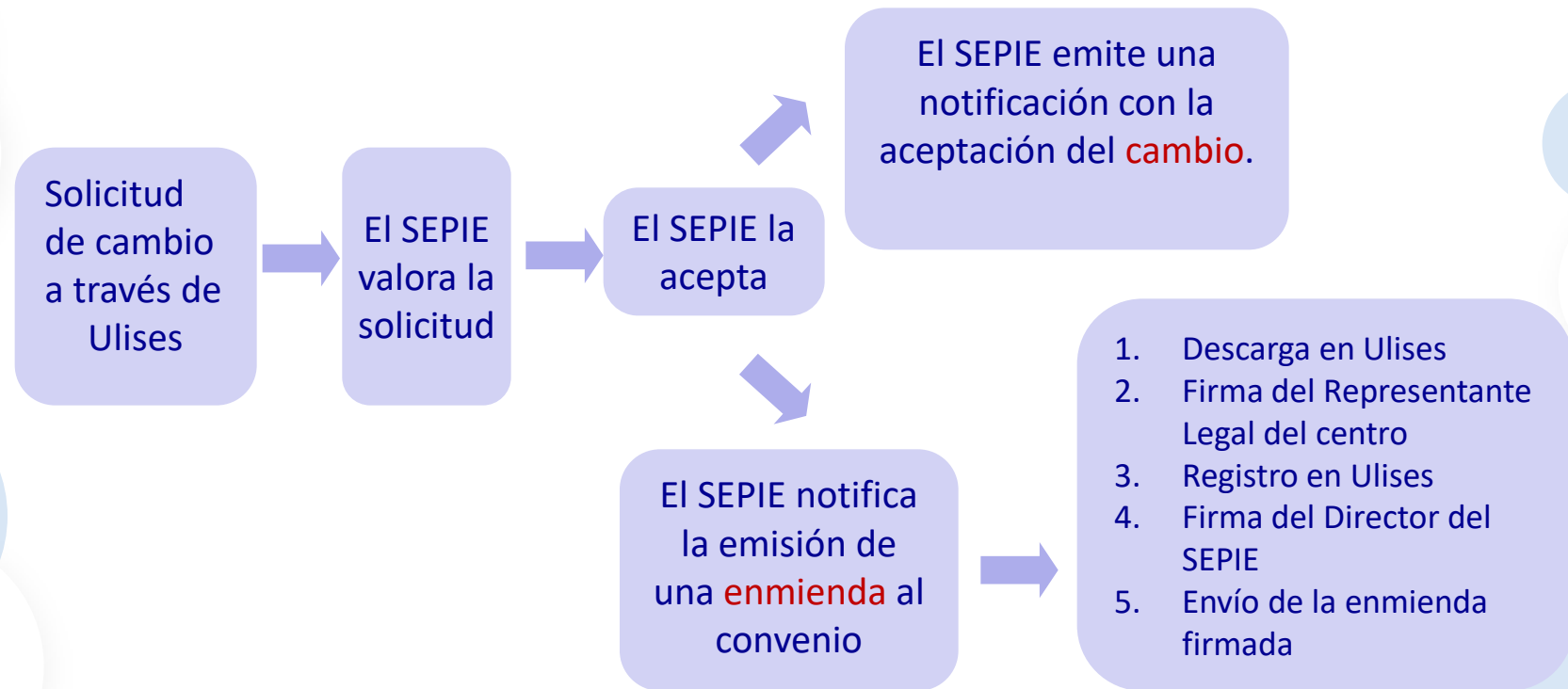


El coordinador deberá presentar las solicitudes de modificación en nombre de los beneficiarios. Si se solicitara un cambio de coordinador sin que este haya dado su conformidad, la solicitud deberá ser presentada por todos los demás beneficiarios e ir acompañada del dictamen del coordinador o de una prueba de que se ha solicitado dicho dictamen por escrito.

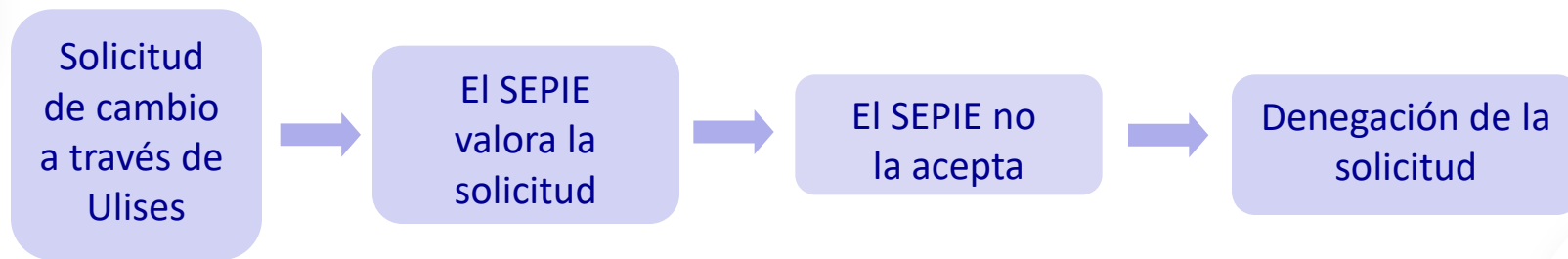


Las modificaciones entrarán en vigor el día de su firma por la Parte que lo haga en último lugar o en la fecha de aprobación de la solicitud de modificación. Las modificaciones surtirán efecto en la fecha acordada por las Partes o, a falta de una fecha acordada, en la fecha en que la modificación entre en vigor.

Aceptación del cambio



No aceptación del cambio





- ¿Dudas?
- ¿Incidencias?
- ¿Consultas?

asociaciones.fp@sepie.es

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Qualified by EFQM
2020

 www.sepie.es  www.erasmusplus.gov.es

 sepie@sepie.es #ErasmusPlus

